

## ESTUDIOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS - MINIMA CUANTIA

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002-001 SE PROCEDE A REALIZAR LOS SIGUIENTES ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HOIRTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDCTIVO DE PANADERIA de la Reclusión de Mujeres de Armenia soportado en la RES.000003 DEL 02/01/2024**

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere realizar el proceso de contratación para la adquisición de materia prima (ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERIA) para el proyecto productivo de panadería de la Reclusión de Mujeres de Armenia y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro A-05-01-01-002-001 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HOIRTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDCTIVO DE PANADERIA de la Reclusión de Mujeres de Armenia BSITEM 706-, es pertinente la adquisición de este suministro a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 00501 del 04 de febrero del 2005 «Por la cual se actualiza la organización interna de los Establecimientos de Reclusión del INPEC» y así acatar la misionalidad del INPEC.

- a) El análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, en aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos.

#### ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

El análisis del sector es un mecanismo de planeación de la actividad contractual que busca esencialmente conocer desde una perspectiva, legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, los aspectos que inciden en la adquisición de un determinado bien o servicio, y que permitan a la Entidad acceder a ellos en las mejores condiciones del mercado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la Reclusión de Mujeres de Armenia procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

El camino que tomarían la inflación, el PIB y las tasas de interés en 2024 Las proyecciones de BTG Actual apuntan a que la economía colombiana se expanda 1,7 % este año.

La economía colombiana cerró el 2023 en medio de un contexto de desaceleración. Un comportamiento que comenzó a hacerse visible en los últimos meses en algunos indicadores.

Y si bien aún no se conocen los resultados del consolidado del año anterior, algunos analistas ya preparan sus proyecciones para lo que se viene en materia económica este 2024.

## Escenario global

Los analistas señalan que la convergencia de la inflación a nivel mundial impulsaría a los bancos centrales a realizar recortes en sus tasas de referencia. En ese sentido, se espera que los mercados emergentes sean los primeros en actuar y que estos realicen mayores reducciones frente a las economías más avanzadas. Por esa misma línea se estima que las economías más grandes marquen el ritmo de los ajustes de la política monetaria en cuanto momento y magnitud.

*"Como se observó en 2023, una vez que la política de 'mantener las tasas altas por más tiempo' adoptada por los bancos centrales de las economías desarrolladas fue finalmente incorporada por el mercado, esta condujo a un aumento de las tasas terminales esperadas de todos los países de la región", señalan los expertos. ~*

## Actividad económica local

Los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del tercer trimestre del 2023 - que ubicaron al indicador en terreno negativo (-0,3 %) - dieron cuenta del ritmo lento con el que está creciendo la economía. De acuerdo con los expertos, hay dos factores que estarían influyendo en mayor medida en este comportamiento: la política monetaria contractiva y la disminución de la confianza doméstica.

*"Estos dos factores han obstaculizado significativamente la inversión y han desacelerado el consumo privado, un escenario que esperamos que persista en el cuarto trimestre del 2024 y el primer trimestre del 2024", indica el informe.*

En ese orden de ideas, **BTG Pactual estima que prevé una contracción del 0,3 % del PIB en el cuarto trimestre del 2023**, lo que indica una recesión técnica y sitúa el crecimiento del año en el 0,7 %. Respecto al mercado laboral, las condiciones se mantienen estables.

Por lo anterior, los expertos proyectan una expansión del PIB del 1,7 % en 2024. En cuanto a 2025, el crecimiento debería repuntar debido a los efectos positivos del ciclo de relajación monetaria sobre el consumo privado y la inversión, por lo que se estima que el crecimiento sea del 2,6 %.

La economía colombiana mantuvo su senda de recuperación en el segundo trimestre del 2023 Según lo revelado este martes por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), el dato es cerca de 6 puntos porcentuales inferior al del segundo trimestre del 2021, pero 4 puntos por encima del registrado en el primer trimestre del 2022.

## Mercados financieros:

El peso colombiano y el mercado de deuda local tuvieron valorizaciones importantes en 2023, en un contexto de precios del petróleo que favorecieron las cuentas fiscales y externas del país. En particular, este año tuvo lugar una corrección del castigo a los activos financieros locales, los cuales "volvieron a la liga" de sus pares en la región luego del choque que sufrieron en el segundo semestre de 2022. Esta corrección también estuvo relacionada con los contrapesos institucionales a las reformas del gobierno que preocupan por su impacto macroeconómico (pensional, laboral y salud).

## Perspectivas teniendo en cuenta los distintos escenarios

- Que la guerra en Gaza siga contenida.
- Que termine pronto.
- Que se extienda por la región.

La escalada en Gaza es una tragedia y nos recuerda que el mundo en que vivimos puede sufrir repuntes repentinos de los riesgos geopolíticos. Desde la perspectiva de las materias primas vemos:

De momento, las tensiones en Gaza siguen contenidas y no han afectado a los flujos comerciales mundiales de petróleo. En este escenario, la prima de riesgo geopolítico del petróleo y el oro se ha desvanecido y el petróleo ha bajado de los niveles de algo más de 90 dólares a los de algo más de 70 dólares (petróleo WTI).

**¿Se prevé una reducción de la demanda de las materias primas más relacionadas con el aumento de la actividad económica a pesar de una posible recesión en EE.UU. o Europa?**

La demanda de materias primas sigue creciendo incluso en un escenario de crecimiento débil. Es decir, el crecimiento demográfico y el aumento de la renta en los países no pertenecientes a la OCDE compensan con creces la debilidad de la tendencia del PIB europeo.

- Desaparición de la prima de riesgo geopolítico
- Las importaciones chinas de petróleo han sido fuertes este año, pero sigue sin estar claro hasta qué punto China está aprovechando (de forma oportunista) las exportaciones baratas de Irán y Rusia.
- Las exportaciones de la OPEP y Rusia fueron débiles durante el verano y contribuyeron a reducir los inventarios mundiales de gasolina. De cara al futuro, es posible que estas exportaciones repunten, ya que la demanda interna disminuirá (estacionalmente) y se producirá un repunte de las exportaciones marítimas de crudo de la OPEP, en particular de Arabia Saudí.
- Los suministros de los países no miembros de la OPEP (EE.UU., Canadá, Guyana, Brasil, Nigeria) superan las expectativas.
- La elevada capacidad excedentaria (aproximadamente 5 millones de barriles diarios) de los miembros de la OPEP y Rusia introduce riesgos de incumplimiento de la cuota.
- El mercado ya está teniendo en cuenta que Arabia Saudí y Rusia deben ampliar los recortes de producción hasta el segundo trimestre de 2024. Es decir, OPEC+ tendrá que mantener el plan de producción del cuarto trimestre de 2023 (o algo similar) en el primer trimestre 2024 para evitar un superávit. Esto significa que Arabia Saudí mantendrá su recorte de producción de 1 millón de barriles diarios, manteniendo la producción en 9 millones de barriles diarios. Significa que Rusia mantiene su recorte de "suministro" de 300 kb/d, manteniendo la producción de crudo en torno a 9,6 mb/d.
- Las exportaciones rusas parecen recuperarse de la prohibición de exportar gasóleo este verano.

Los inventarios de productos chinos se mantienen bajos, también hay que tener en cuenta que China ha ampliado agresivamente la capacidad de sus refinerías. No hay indicios de que las importaciones chinas sufran un parón estructural. Es decir, las importaciones se recuperarán rápidamente de cualquier debilidad en noviembre-diciembre de 2023

El mundo ha vivido tres inviernos seguidos muy suaves en el hemisferio norte. El fenómeno de El Niño está provocando un clima suave en EE.UU., pero podría dar lugar a un invierno más frío en la costa este de EE.UU. y en Asia occidental. En consecuencia, la demanda de gasóleo de calefacción podría situarse por encima de la media.

La idea es que la OPEP anuncie una nueva ampliación de la cuota de exportación a finales de este mes. Hay que tener en cuenta que el ministro de Energía saudí culpa constantemente a los especuladores de los precios demasiado bajos y quiere poner a prueba su apetito por las posiciones cortas en petróleo. Podría haber algunas sorpresas positivas en caso de que la frustración de Arabia Saudí lleve a una defensa más dura del suelo de 75-80 USD en los precios del mercado.

El posicionamiento de los inversores en petróleo es extremadamente bajista, lo que deja margen para nuevas subidas en caso de problemas de producción, tensiones geopolíticas o un recorte de la producción por parte de Arabia Saudí.

Así pues, los inversores bajistas pondrán en tela de juicio el papel de la OPEP en el equilibrio de los mercados y el tiempo que se mantendrá firme en su cuota de producción. Implícitamente, el mercado ya está teniendo en cuenta que Arabia Saudí mantendrá el recorte de producción en 1 millón de barriles de petróleo al día durante todo el primer semestre, y tal vez pase a un recorte de medio millón de barriles de petróleo al día en el segundo semestre de 2024. Mantener la producción de la OPEP+ en los niveles actuales en el primer trimestre de 2024 parece factible para la OPEP+ y mantendría el mercado equilibrado y los precios en torno a los 80 puntos.

### **PERSPECTIVA LEGAL**

La Reclusión de Mujeres de Armenia, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para el suministro de carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas, para la materia prima de asadero, restaurante, panadería del proyecto productivo de panadería de la Reclusión de Mujeres de Armenia de la Reclusión de Mujeres de Armenia, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de acuerdo Marco de precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, la Reclusión de Mujeres de Armenia está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

### **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

#### **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas que comercialicen productos alimenticios (materia prima panadería) Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los productos requeridos por la entidad, de pequeña, mediana y gran tamaño. Deben contar con disponibilidad continua de los productos dichas empresas deben cumplir con las especificaciones de los bienes a contratar.

#### **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

La Reclusión de Mujeres de Armenia ha adquirido aproximadamente desde hace tres años, la materia prima para el proyecto panadería a través de la plataforma de tienda virtual, teniendo en cuenta, principios como transparencia y celeridad del proceso contractual.

Así que a través de la TVEC se crea una orden de compra con todos los bienes que se van adquirir para posteriormente ser comercializados en el proyecto productivo expendio a la población reclusa.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de acuerdo a las necesidades presentadas. La adquisición de este suministro se hace necesaria a fin de dar cumplimiento a la Resolución No. 005557 del 11 dic. 2012 «Por la cual se desarrolla la estructura orgánica y funciones de las Direcciones Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)» y así acatar la misionalidad del INPEC.

b) **Opciones que existen para resolver dicha necesidad por parte de la entidad.**

-realizar procesos de contratación de mínima cuantía por la tienda virtual del estado colombiano, acuerdo marco de precios.

c) **Opción más favorable para resolver la necesidad desde los puntos de vista técnico, jurídico y económico. Se deberá efectuar el análisis de las diferentes alternativas o soluciones que satisfacen la necesidad de la entidad frente a los costos, beneficios y desventajas de cada una de ellas.**

La reclusión de mujeres de Armenia teniendo en cuenta lo dispuesto en la guía aprobada para la adquisición de combustible de CCE, optara por tener presente:

“La Entidad Compradora podrá verificar la siguiente información por cada uno de los proveedores, para cada ciudad o municipio que incluyó en la Solicitud de Cotización:

- Descuento integral (Descuento Margen Mayorista y Descuento Margen Minorista)
- Descuento Gasolina Extra (En caso de que aplique)
- Cantidad de estaciones de servicio.” Pag. 45

d) **Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.**

#### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 324 de fecha 22 de enero 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-615- – RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA, ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el Rubro A-05-01-01-002-001 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HOIRTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDUCTIVO DE PANADERIA de la Reclusión de Mujeres de Armenia BSITEM 706-., (fuente propios), fuente propios REC 26, SITUAC. CSF. OBJETO: adquisición de materia prima (came, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas) del proyecto productivo de panadería de la Reclusión de Mujeres de Armenia por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 4.000.000).

e) **Verificar que la necesidad a satisfacer se encuentre incluida en el plan Anual de Adquisiciones.**

Se Verificó que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el plan Anual de Adquisiciones. para lo cual se anexa pantallazo.



Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50151513 Aceites vegetales	E	50000000	50150000	50151500	50151513
50151514 Grasas saturadas de vegetales	E	50000000	50150000	50151500	50151514
50112005 Carne, procesada con aditivo	E	50000000	50110000	50112000	50112005

## 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Para contratar la adquisición de ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDUCTIVO DE PANADERIA, de la Reclusión de Mujeres de Armenia INPEC, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer

## 2.2 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de suministro ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDUCTIVO DE PANADERIA, de la Reclusión de Mujeres de Armenia

## 2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y un (31) de diciembre de 2024, a partir de la elaboración del orden de compra a través de la tienda virtual del estado colombiano y el Registro Presupuestal. del bien o servicio, debe verificarse frente a las limitaciones que establecen las normas presupuestales.)

## 2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en Armenia Quindío, en las estaciones de servicio seleccionadas por la Reclusión de Mujeres de Armenia, de acuerdo al listado suministrado en el catálogo del acuerdo marco de precios combustible Nacional en las estaciones de servicio seleccionadas por la Reclusión de Mujeres de Armenia, de acuerdo al listado suministrado en el catálogo del acuerdo marco de precios combustible Nacional.

## 2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Reclusión de Mujeres de Armenia, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

## 2.6 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Reclusión de Mujeres de Armenia se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos.
- c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

## 2.7 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por VIVIANA PICON CONTRERAS Responsable Proyecto productivo Panadería, o quien delegue la Dirección de la Reclusión de Mujeres de Armenia.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la Ley, la licitación pública es la regla general en la contratación estatal y se utiliza cuando el valor de los bienes obra o servicios, superan la menor cuantía de la entidad.

Esta modalidad no se aplica cuando se trata de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, no importando en este caso la cuantía.

Para la determinación de la normatividad aplicable a cada caso, el área responsable de la contratación, deberá en este punto, solicitar la asesoría del Grupo de Gestión Contractual para la determinación de la modalidad y justificación aplicable a la contratación que se pretende realizar.

#### 4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, RESPALDO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 324 de fecha 22 de enero 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-615- – RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-001 ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HOIRTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDUCTIVO DE PANADERIA de la Reclusión de Mujeres de Armenia BSITEM 706-., (fuente propios), fuente propios REC 26, SITUAC. CSF. OBJETO: adquisición de materia prima (carne, pescado, frutas, hortalizas, aceites y grasas) del proyecto productivo de panadería de la Reclusión de Mujeres de Armenia por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/C (\$ 4.000.000).

Según oficio No. 2024IE0019342 de fecha 30/01/2024, suscrito por el Contador de la Reclusión de Mujeres de Armenia, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA: PRODUCTOS (ASADERO, RESTAURANTE Y PANADERIA) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HOIRTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) DEL PROYECTO PRUDUCTIVO DE PANADERIA de la Reclusión de Mujeres de Armenia	El INPEC se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la ley 633 del 2000 que indica "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.". el Ministerio de Justicia y del derecho expidió certificación de exclusión de IVA para la vigencia 2024 MJDCER24-000516-10000 DE ENERO 25-2024, de acuerdo a solicitud de certificación 2024ee005893 de enero 12/24 de la dirección general del INPEC, socializada el 26 de enero /24, a través de comunicado organizacional.	Se aplicarán las retenciones de ley en compras y servicios conforme los porcentajes establecidos por el estatuto de rentas vigentes, dependiendo del régimen del contratista.  NOTA: Si el oferente es de Régimen distinto al simple, se solicita al representante legal o quien haga sus veces, adjuntar al proceso emitidos por la RM Armenia en los cuales desee participar, copia de la Expedición de resolución de facturación de la DIAN vigente.  RETEICA: Se aplicara este impuesto conforme lo establecido en el estatuto de rentas del Municipio de Armenia – acuerdo 229-2021.

#### FORMA DE PAGO

La Reclusión de Mujeres de Armenia efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los suministros recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha

de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por la Reclusión de Mujeres de Armenia, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

#### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007. Art. 2. Núm. 2. Literales b) y ss. Decreto 1082 de 2015. Arts. 2.2.1.2.1.2.20. y ss. que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de acuerdo Marco de precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto Ley 4170 de 2011 por la cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública.

En consideración a lo anterior, la Reclusión de Mujeres de Armenia está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.2.3 Criterios para selección abreviada de menor cuantía. La Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra - en coordinación con el Departamento Nacional Planeación (DNP) y el Ministerio Transporte, deberán tener en cuenta los parámetros definidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.3. del presente Decreto para el desarrollo e implementación de Documentos Tipo en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, salvo lo referente al puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 del presente Decreto. Los artículos y 2.2.1.2.6.1.4 y 2.2.1.2.6.1.5 del presente Decreto aplican para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía para la contratación obra pública de infraestructura de transporte. Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto regirá a partir de su publicación en diario oficial y se aplicará a los procesos de contratación de selección abreviada de menor cuantía cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 17 de febrero de 2020.

## 6 EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Considerando que para CONTRATAR EL SUMINISTRO LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE ARMENIA, los Acuerdos Marco de Precios celebrados por Colombia Compra Eficiente resultan ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones de dichos acuerdos, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos de las licitaciones públicas para seleccionar los proveedores, en el Acuerdo de Marco de Precios combustible nacional.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Cualificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Selección de un contratista que no cumple con los requisitos o se incumplió en el contrato por causas de irrevocabilidad	Ratino en el precio de la operación del contrato y afectación en el pago de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	Baja	Baja
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurra cuando se presenten retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la operación de la entidad, por la necesidad de reemplazar al proveedor y posterior incumplimiento de las obligaciones y pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alta	Alta
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurra cuando se presenten retrasos por parte de la Entidad en las aprobaciones previas del contrato, o no se otorga el pago a favor del contratista.	Afectación de las obligaciones del contratista a cargo del Supervisor del contrato, por la suspensión de la operación y generación de problemas a favor del contratista.	Improbable	Moderada	Medio	Medio
4	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Riesgos derivados de un análisis incorrecto de los precios unitarios contratados por la entidad.	Afectación del presupuesto, por la afectación de la calidad del contrato, como de la organización productiva.	Posible	Mayor	Alto	Alto
5	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones favorables.	Ratino en el precio de la operación del contrato y afectación en el pago de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Probable	Moderado	Alto	Alto

### ANÁLISIS DE RIESGO

### ANEXO ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



c- Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

**Garantía de cumplimiento.** La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar

**Cumplimiento del contrato.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

- a-. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista
- b -El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- c-. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- d - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

e- Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

f- Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

g- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

h-. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

#### **8 ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



**IN. JACKELINE FLOREZ ROA**  
Comandante de Vigilancia Reclusión de Mujeres Armenia

Revisado por: IN. Jacqueline Flórez Roa  
Elaborado por: María E. Gómez Giraldo  
Fecha de elaboración: 05/02/2024